ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD 2
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 3
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 6
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 6
5. CONCEPTO FINANCIERO 9
6. EXPERIENCIA 9
7. ESTUDIO DE MERCADO 9
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 14
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 14
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 14
11. FORMA DE PAGO 14
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 15
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 15
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 15
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 16
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 17
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 17
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 18
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 19
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD 19
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 19
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 19

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto:

- Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados (A-02-02-01-002-003)
- Otros Productos Químicos, fibras artificiales o fibras industriales (A-02-02-01-003-005)
- Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (A-02-02-02-008-003)

Se procede a realizar los siguientes estudios previos para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA**

SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para dar cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.,** y teniendo en cuenta que en el presupuesto asignado para la actual vigencia está incluido el rubro:

- Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados (A-02-02-01-002-003)
- Otros Productos Químicos, fibras artificiales o fibras industriales (A-02-02-01-003-005)
- Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (A-02-02-02-008-003)

Es pertinente la adquisición de estos elementos y servicios para el óptimo funcionamiento del equipo **DE SEMOVIENTES (CANINOS)** del establecimiento de reclusión, se procede a realizar los siguientes estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO

La Cárcel y Penitenciaria de mediana seguridad del el Bordo Cauca, está interesado en contratar **EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO** para el sostenimiento de semovientes (caninos) y satisfacer las necesidades de la unidad canina para el normal desarrollo de las actividades propias DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO

Mediante Resolución 2674 del 31 de julio del 2000 la Dirección General del INPEC, crea el grupo de apoyo Canino, posteriormente con la Resolución 3779 del 15 de octubre del 2003 se modifica la anterior y se adiciona nuevas disposiciones y reglamentos para la utilización de medios caninos en los Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional.

Se requiere contar con los elementos y servicios necesarios para mantener en óptimas condiciones a los semovientes caninos del establecimiento de reclusión y de esta forma desarrollar las actividades de seguridad, registro y búsqueda de sustancias narcóticas o explosivas en los diferentes operativos que se realicen. Es pertinente la adquisición de estos elementos y servicios para satisfacer las necesidades de los semovientes de la unidad canina del establecimiento de reclusión.

El objetivo de la utilización de medios caninos en la prevención, control, e incautación de sustancias ilícitas y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional “ERON”; con el fin hacer que las unidades caninas puedan responder frente a las acciones de manera efectiva y oportuna observando las normas y garantizando el respeto por los derechos humanos.

Con la utilización de los caninos de olfato se ha ganado espacio y el respeto por los derechos humanos de todas aquellas personas que de cualquier manera motivo tienen acceso a los Establecimientos de Reclusión y la gran preocupación es la presencia latente de grupos y organizaciones al margen de la ley, traficantes y consumidores de sustancias narcóticas que afecta el bienestar de las personas en los Establecimientos de Reclusión. Es por esta razón que las unidades del servicio de guías caninos han hecho grandes esfuerzos en el control, prevención e incautaciones de sustancias y elementos de prohibida tenencia en los Establecimientos de Reclusión con excelentes resultados de comisos e incautaciones.

Se requiere contar con los elementos y servicios necesarios para mantener en óptimas condiciones a los semovientes del establecimiento de reclusión – CPMS - EL BORDO y de esta forma desarrollar las actividades de control, seguridad, registro y búsqueda de sustancias narcóticas o explosivas en los diferentes esquemas operativos de Custodia y Vigilancia cumpliendo con la misión de seguridad y bienestar de la población privada de la libertad- PPL

El responsable de la unidad canina estableció las especificaciones técnicas de los elementos y servicios a adquirir según las necesidades presentadas por el personal del Cuerpo de Custodia y Vigilancia que se desempeña como guías caninos.

Con base en la Ley 489/98 Art. 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia; y Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional.

Con los fines de proteger, garantizar la vida de semovientes caninos y cumplir con la misionalidad del equipo canino de CPMS – EL BORDO, es necesario hacer en conjunto el servicio **DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO.**

La necesidad presentada en la unidad canina se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones del CPMS EL BORDO, el cual es publicado en la página del SECOP II.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS	DURACIÓN ESTIMADA DEL CONTRATO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	FUENTE DE RECURSOS	VALOR ESTIMADO EL CONTRATO	UNIDAD DE CONTRATACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE
10121801	Adquisición de alimentos para sostenimiento de semovientes caninos del EPMSC- EL BORDO	Primer semestre del año 2021	8 Meses	Contratación Mínima Cuantía	Presupuesto de entidad nacional	$ **1.910.500**	Gestión Contractual	Burbano Fabian

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122009	(F) Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales
10121801	(F) Servicios	Comida seca para perros	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de Control de patas y boca
10121801	(A) Material Vivo Animal Y Vegetal	Material vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para Perros y Gatos	Comida seca para perros
42121606	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o antiprotozoarios
42121604	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo-esquelético o nervioso para uso veterinario
42121601	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121603	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

a) **Especificaciones técnicas del bien, obra o servicio a contratar.**

CDP NRO. 226 POR EL VALOR DE $ 4.300.000				
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO
PROTEINA CRUDA MINIMO 25.0%, GRASA CRUDA MINIMO 12.0%, FIBRA CRUDA MA/IMO 4.0%, HUMEDAD MA/IMO 12.0%, CALCIO (MIN./MA/) 1.0% / 1.8% FOSFORO (MIN./MA/) 0.8% / 1.2% CENIZA (MA/) 9.0%	25 KILOS	195.000	160.000	$ 177.500

	CDP. NRO 326 POR EL VALOR DE $ 1.200.000				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION No. 1**	**COTIZACION No. 2**	**PROMEDIO**
1	JABON PARA PERROS	Jabon * 230 ml	14.500	$ 16,000	15000
2	SHAMPOO PARA PERROS INSECTICIDA	Frasco * 230 ml	26.000	$ 26,000	26000
3	BAÑO EN SECO PARA PERROS INSECTICIDAS	Frasco * 100 g	17.500	$ 18,000	17500
4	ANTIHELMINTICO SUSPENSION	BLISTER / 10 TABLETAS	25.000	$ 25,500	25000
5	CREMA CICATRIZANTE ALFA 3	Frasco * 250 ml	70.000	$ 71,500	71000
6	AMITRAZ EC	Frasco * 20ml	7.500	$ 8,500	8000
7	MULTIVITAMÍNICO PARA CANINOS	Frasco * 1.000 ml	60.000	$ 65,500	65000

8	VACUNA HEXAVALANTE CANINA	UNIDAD	50.000	$ 55,000	55000
9	JABON CONTRA GARRAPATAS, PULGAS Y PIOJOS U	NIDAD	15.000	$ 15,500	15500
10	SUSPENSIÓN ORAL ANTIDIARREICA	Frasco *1000 ml	170.500	$ 175,500	175000
11	CALCIO	Frasco *500 ml	80.000	$ 85,500	85000
12	ANTIBIÓTICO DE ALTO ESPECTRO	Tableta	8.000	$8,500	8500
13	LOCIÓN DERMATOLÓGICA	Frasco *100 ml	60.000	$ 60,500	60000
				TOTAL	$ 626.500

CDP. 1926 x $ 1.300.000		**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**
14	CONSULTA VETERINARIA	UNIDAD	110.000	110.000	110000
15	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	UNIDAD	95.000	100.000	100.000
16	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DÍA BÁSICA	UNIDAD	120.000	130.000	130000
17	HEMOGRAMA	UNIDAD	95.000	95.000	95000
18	COPROLÓGICO	UNIDAD	70.000	65.000	65000
19	CONCEPTO VETERINARIA	UNIDAD	140.000	150.000	145000
20	TES ERLIQUIA	UNIDAD	110.000	110.000	110000
21	TES MOQUILLO	UNIDAD	90.000	110.000	110000
				TOTAL	$ 865.000

b) Requisito habilitante durante el período de evaluación de las ofertas.

CDP NRO. 226 POR EL VALOR DE $ 4.300.000		

PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
PROTEINA CRUDA MINIMO 25.0%, GRASA CRUDA MINIMO 12.0%, FIBRA CRUDA MA/IMO 4.0%, HUMEDAD MA/IMO 12.0%, CALCIO (MIN./MA/) 1.0% / 1.8% FOSFORO (MIN./MA/) 0.8% / 1.2% CENIZA (MA/) 9.0%	25 KILOS		

	CDP. NRO 326 POR EL VALOR DE $ 1.200.000			
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	JABON PARA PERROS	Jabon * 230 ml		
2	SHAMPOO PARA PERROS INSECTICIDA	Frasco * 230 ml		
3	BAÑO EN SECO PARA PERROS INSECTICIDAS	Frasco * 100 g		
4	ANTIHELMINTICO SUSPENSION	BLISTER / 10 TABLETAS		
5	CREMA CICATRIZANTE ALFA 3	Frasco * 250 ml		
6	AMITRAZ EC	Frasco * 20ml		
7	MULTIVITAMÍNICO PARA CANINOS	Frasco * 1.000 ml		
8	VACUNA HEXAVALANTE CANINA	UNIDAD		
9	JABON CONTRA GARRAPATAS, PULGAS Y PIOJOS U	NIDAD		

10	SUSPENSIÓN ORAL ANTIDIARREICA	Frasco *1000 ml		
11	CALCIO	Frasco *500 ml		
12	ANTIBIÓTICO DE ALTO ESPECTRO	Tableta		
13	LOCIÓN DERMATOLÓGICA	Frasco *100 ml		
				TOTAL

CDP. 1926 x $ 1.300.000		**UNIDAD DE MEDIDA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
14	CONSULTA VETERINARIA	UNIDAD		
15	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	UNIDAD		
16	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DÍA BÁSICA	UNIDAD		
17	HEMOGRAMA	UNIDAD		
18	COPROLÓGICO	UNIDAD		
19	CONCEPTO VETERINARIA	UNIDAD		
20	TES ERLIQUIA	UNIDAD		
21	TES MOQUILLO	UNIDAD		
				TOTAL

c) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- La oferta no podrá superar el valor promedio unitario que se estipula en los presentes estudios previos.

d) Las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para la ejecución del contrato.

Al momento de la entrega de los elementos la fecha de vencimiento de los mismos no debe ser inferior a un año, en los casos que haya lugar a ello.

e) Actividades técnicas y plazos para ejecutarlas.

- El oferente que resulte seleccionado garantizará que los elementos que se suministren sean nuevos y de primera calidad.

- Para la entrega de los suministros se debe coordinar con el supervisor del contrato del Establecimiento Penitenciario y Carcelario CPMS EL BORDO.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.
- La oferta no podrá superar el valor promedio unitario que se estipula en los presentes Estudios Previos.
- En caso de los elementos importados, deberá aparecer la traducción al idioma castellano, sobre el modo de empleo y de las precauciones particulares de uso, si las hubiere. El texto de los empaques deberá figurar con caracteres indelebles, fácilmente legibles y visibles, como mínimo nombre del producto, el contenido nominal.
- Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas del producto. Las especificaciones técnicas estarán establecidos en la ficha técnica, como anexo a la invitación publica de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1 del decreto 1082 del 2015.
- Los productos que se le soliciten al proveedor seleccionado deberán ser entregados en el EPMSC EL BORDO a más tardar en los cinco (05) días hábiles después de la solicitud.
- El no cumplimiento del plazo de ejecución del contrato implicará la cesión y anulación del mismo.

NOTAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES:

- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte por grupo de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.
- Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurran al indicar los valores en la propuesta debido a sumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores y omisiones.
- Al presentar la oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos tasas , contribuciones o participaciones tanto en el ámbito nacional ,departamental municipal, que se causen en razón de la suscripción, desarrollo , ejecución y liquidación del contrato , los cuales de cargo del contratista.
- La vigencia de la propuesta económica presentada por el oferente, se debe sostener hasta la entrega total de los productos según la orden de compra.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección se realizará mediante la modalidad de mínima cuantía con el objeto: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas – UNSPSC.

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.

Esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122009	(F) Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios hospitalarios para animales
70122004	(F) Servicios	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna	Servicio de animales vivos	Salud animal	Servicios de Control de patas y boca
10121801	(A) Material Vivo Animal Y Vegetal	Material vivo Vegetal y Animal, Accesorios y Suministros	Comida de animales	Alimento para Perros y Gatos	Comida seca para perros
42121606	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos dermatológicos o anti protozoarios
42121604	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema musculo-esquelético o nervioso para uso veterinario
42121601	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos gastrointestinales para uso veterinario
42121603	(E) Productos de Uso Final	Equipo Médico, Accesorios Y Suministros	Equipo y suministros Veterinarios	Productos veterinarios	Productos para el sistema respiratorio para uso veterinario

b) Condiciones Técnicas Exigidas

Para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.**

Los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Clasificación UNSPSC	DESCRIPCION DE LOS ELEMENTOS	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
	GRUPO 1: PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS				
10121801	CONCENTRADO PARA PERRO	10	12	18	01
	GRUPO 2: OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES				
42121606	SHAMPPO PARA PERRO INSECTICIDA	42	12	16	06
42121606	LOCIO DERMATOLÓGICA	42	12	16	06
42121606	JABON ANTIPULGAS PARA PERRO	42	12	16	06
42121601	DESPARASITANTE CANINO	42	12	16	01
42121604	MULTIVITAMÍNICO PARA CANINOS	42	12	16	04
42121606	ANTISEPTICO DESINFECTANTE	42	12	16	06
42121606	SOLUCION OTICA	42	12	16	06
	GRUPO 3: OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS				
70122004	CONSULTA VETERINARIA	70	12	20	04
70122009	EXAMENES DE LABORATORIO PERFIL HEMATICO COMPLETO	50	19	24	00

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas, en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio de fecha de 20 de abril de 2026, suscrito por la responsable del proceso de Gestión Contable del Establecimiento emite información financiera y los indicadores de impuestos que se tendrán en cuenta son

- Retención en la fuente, renta por compras en general según la base para el año 2026 es a partir de $ 524.000 (2.5% para persona jurídica y para persona natural declarante y 3.5% para persona natural no declarante).

- Retención en la fuente, renta por servicios en general según la base para el año 2025 es a partir de $ 105.000 (4% para persona jurídica y para persona natural declarante y 6% para persona natural no declarante).

- Retención en la fuente, IVA por servicios y compras en general en general 15% del IVA facturado.

- Para el proceso de obligación y pago de las facturas derivadas del presente contrato el proveedor debe estar habilitado ante la DIAN, y aplicar el proceso de recepción de facturas ordenado por la directiva presidencial 09 del 2020 y las circulares 16 y 20 de 2021 en la plataforma SIIF.

- De igual forma es de anotar que el INPEC se encuentra excluido del impuesto del IVA para compras según ART. 130 de la Ley 633 del 2.000 y certificado MJD- CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 expedido por el ministerio de justicia y el derecho.

6. EXPERIENCIA

Según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, la entidad no solicitara acreditación de experiencia teniendo en cuenta el objeto del contrato y la cuantía del presente proceso de contratación.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector manufactura y comercio**,** y dejar constancia mediante el presente documento.

PERSPECTIVA LEGAL

El Establecimiento Penitenciario y Carcelario del Bordo Cauca, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA CARCEL Y PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DEL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO.** De conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO - EPMSC EL BORDO, está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Los proveedores de los bienes solicitados en el objeto del proceso de contratación corresponden a empresas del sector manufactura y comercio. Existe en el mercado local y nacional empresas que cumplan con los bienes requeridos por la entidad de pequeña, mediana y gran tamaño deben contar con stock de inventario para cumplir con el plazo de ejecución solicitado. Las empresas de estos sectores deben cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes a contratar**.**

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase de planeación, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto contractual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección. Comercialmente se obtuvo respuesta por parte de empresas, en condiciones legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos, donde solo dos empresas acudieron a la solicitud.

- AGROMANILA DEL CAUCA S.A.S NIT. 901233.835 – 1- POPAYAN CAUCA
- AGROVALLE NIT 901667336 POPAYAN CAUCA

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La cárcel y Penitenciario de Mediana Seguridad del El Bordo – CPMS EL BORDO, ha contratado CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO, con el fin de proteger, garantizar la vida de semovientes caninos y cumplir con la Misionalidad del equipo canino de CPMS EL BORDO, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	PÁGINA DE PUBLICACION
2017	CAO-009-2017	Mínima Cuantía	ALMACEN VETERINARIO MOTAS Y MSCOTAS	$1.381.100	$2.358.000	SECOP
2018	CAO-065-2018	Mínima Cuantía	ALMACEN VETERINARIO MOTAS Y MSCOTAS	$7.968.000	$8.825.639	SECOP II
2019	CAO-013	Mínima Cuantía	ALMACEN VETERINARIO MOTAS Y MSCOTAS	$5.080.000	$5.080.000	SECOP II

2025	MC-227-005-2025	Mínima Cuantía	AGROVPROCAMPO	$ 1.780.500	$ 1.780.500	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP II procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

CDP NRO. 226 POR EL VALOR DE $ 4.300.000				
PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	PROMEDIO
PROTEINA CRUDA MINIMO 25.0%, GRASA CRUDA MINIMO 12.0%, FIBRA CRUDA MA/IMO 4.0%, HUMEDAD MA/IMO 12.0%, CALCIO (MIN./MA/) 1.0% / 1.8% FOSFORO (MIN./MA/) 0.8% / 1.2% CENIZA (MA/) 9.0%	25 KILOS	195.000	160.000	$ 177.500

	CDP. NRO 326 POR EL VALOR DE $ 1.200.000				
ÍTEM	**PRODUCTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION No. 1**	**COTIZACION No. 2**	**PROMEDIO**
1	JABON PARA PERROS	Jabon * 230 ml	14.500	$ 16,000	15000
2	SHAMPOO PARA PERROS INSECTICIDA	Frasco * 230 ml	26.000	$ 26,000	26000
3	BAÑO EN SECO PARA PERROS INSECTICIDAS	Frasco * 100 g	17.500	$ 18,000	17500
4	ANTIHELMINTICO SUSPENSION	BLISTER / 10 TABLETAS	25.000	$ 25,500	25000

5	CREMA CICATRIZANTE ALFA 3	Frasco * 250 ml	70.000	$ 71,500	71000
6	AMITRAZ EC	Frasco * 20ml	7.500	$ 8,500	8000
7	MULTIVITAMÍNICO PARA CANINOS	Frasco * 1.000 ml	60.000	$ 65,500	65000
8	VACUNA HEXAVALANTE CANINA	UNIDAD	50.000	$ 55,000	55000
9	JABON CONTRA GARRAPATAS, PULGAS Y PIOJOS U	NIDAD	15.000	$ 15,500	15500
10	SUSPENSIÓN ORAL ANTIDIARREICA	Frasco *1000 ml	170.500	$ 175,500	175000
11	CALCIO	Frasco *500 ml	80.000	$ 85,500	85000
12	ANTIBIÓTICO DE ALTO ESPECTRO	Tableta	8.000	$8,500	8500
13	LOCIÓN DERMATOLÓGICA	Frasco *100 ml	60.000	$ 60,500	60000
				TOTAL	$ 626.500

CDP. 1926 x $ 1.300.000		**UNIDAD DE MEDIDA**	**COTIZACION 1**	**COTIZACION 2**	**PROMEDIO**
14	CONSULTA VETERINARIA	UNIDAD	110.000	110.000	110000
15	CONSULTA POR URGENCIA VETERINARIA	UNIDAD	95.000	100.000	100.000
16	HOSPITALIZACIÓN VETERINARIA DÍA BÁSICA	UNIDAD	120.000	130.000	130000
17	HEMOGRAMA	UNIDAD	95.000	95.000	95000
18	COPROLÓGICO	UNIDAD	70.000	65.000	65000
19	CONCEPTO VETERINARIA	UNIDAD	140.000	150.000	145000
20	TES ERLIQUIA	UNIDAD	110.000	110.000	110000
21	TES MOQUILLO	UNIDAD	90.000	110.000	110000
				TOTAL	$ 865.000

1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para el cálculo del valor del contrato se estima teniendo en cuenta los valores de la cotización de los elementos y obteniendo el promedio estimado así:

Promedio Estimado Total = $ 1.675.000

Obteniendo como resultado el Valor por las cotizaciones presentadas, se toma con referencia como valorestimado para la presente contratación sin que ello sobrepase el presupuesto asignado para la presentecontratación teniendo como promedio la suma de: **UN MILLÓN SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/cte.** ($ 1.675.000) m/cte.**,** de acuerdo al valor cotizado.

NOTA: La empresa que se le adjudiqué el presente proceso contractual se tomara el valor unitario ofertado de cada servicio y por parte de esta entidad y se buscara su ejecución del 100% del rubro presupuestal asignado sin que superé su monto.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial se solcito cotización mediante correo electrónico y medio físico a varias empresas relacionadas con el Objeto contractual donde solo las siguientes empresas enviaran o suministraron cotizaciones, las cuales son legalmente establecidas, lo anterior se ve reflejado en el análisis de mercado de las cotizaciones aportadas cumpliendo con los requisitos exigidos.

- AGROMANILA DEL CAUCA S.A.S NIT. 901233.835 – 1- POPAYAN CAUCA
- AGROVALLE NIT 901667336 POPAYAN CAUCA

A continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para la contratación del **SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO – CPMS EL BORDO**, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para la contratación del CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de tres cotizaciones de menor valor así:

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de **SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($6.360.000),** para CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- Productos de Molinería, Almidones y Productos derivados (A-02-02-01-002-003)

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 226** de fecha 8 de enero de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-204** CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA **204** CPMS EL BORDO Caninos**, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A-02-02-01-002-003 ALIMENTACIÓN DE SEMOVIENTES CANINOS**, FUENTE Nación**,** Recurso **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL Bordo, por valor de **CUATRO MILLONES TRECIENTOS DE PESOS $ 4.300.000 M/CTE.**

- Otros Productos Químicos, fibras artificiales o fibras industriales (A-02-02-01-003-005)

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 326** de fecha 08 de ENERO de 2026, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-204** EPMSC EL BORDO, DEPENDENCIA **204** EPMSC EL BORDO Caninos**, POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUIMICOS FIBRAS ARTIFICIALES** material Veterinario, FUENTE Nación**,** Recurso **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD EL BORDO CAUCA – CPMS EL BORDO. Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO, por valor de **UN MILLÓN CIENTOS OCHENTA MIL PESOS $1.200.000 M/CTE**

- Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos (A-02-02-02-008-003)

La disponibilidad presupuestal se respalda con el **CDP- No 1926** de fecha 06 de febrero de 2026 Unidad/Subunidad ejecutora **12-08-00-204** CPMS EL BORDO, DEPENDENCIA **204** EPMSC EL BORDO Caninos, **POSICIÓN** CATÁLOGO DE **GASTOS A-02-02-02-008-003 • Otros Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos**, FUENTE Nación**,** Recurso **10**, SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA Y SALUD CANINO PARA LOS SEMOVIENTES DEL SERVICIO DE GUÍAS CANINOS DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO – CPMS EL BORDO.** Expedido por el Responsable de Presupuesto del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO, por UN MILLÓN CIENTOS OCHENTA MIL PESOS $1.300.000 M/CTE

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026, a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, y el registro presupuestal.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para el CPMS EL BORDO, por concepto de transporte, seguros, embalajes u otros; en el momento de la entrega se levantará un acta de recibo a satisfacción la cual deberá ser suscrita por el encargado del almacén del establecimiento, supervisor del contrato y el contratista, en la cual conste la cantidad y las características de los elementos entregados los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos en el contrato.

11. FORMA DE PAGO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE CALI DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC efectuará pagos cada noventa (90) días al contratista de acuerdo al valor de los servicios o bienes recibidos; es decir, **SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO CAUCA**, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período. Las facturas serán canceladas por el EPMSC CALI dentro de los noventa (90) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios y Retención en la Fuente ICA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de El Bordo Cauca, carrera 2 W Nro. 7 - 65 Área de Almacén CPMS EL BORDO.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en el CPMS EL BORDO y Los bienes y servicios serán entregados en Almacén general del Establecimiento penitenciario y Carcelario de El Bordo Cauca.

PARÁGRAFO: La entrega de los elementos se hará sin costo alguno para EL CPMS EL BORDO por concepto de transporte, seguros, instalación, embalajes u otros; los cuales serán recibidos por el Almacenista General del establecimiento, constatando la buena calidad de los bienes.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con EL CPMS EL BORDO, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
c) Se exige marca reconocida de los productos.
d) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.

14.2 OBLIGACIONES DEL CPMS EL BORDO

El EPMSC CALI se obliga para con el Contratista a:
a) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
b) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso de que se solicite garantía)
c) El oferente que resulte seleccionado garantizará que los productos sean nuevos y de primera calidad y deberán registrar la marca del producto ofertado.
d) El producto se debe entregar de acuerdo a las solicitudes realizadas por el coordinador del área.
e) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
f) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces a través de su jefatura.
g) Expedir la certificación del recibo a satisfacción de los bienes suministrados, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) No se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
h) Cuando la oferta **no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas exigidas**
i) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
j) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
k) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
l) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.
n) Presentar ofertas parciales cuando la adjudicación se realice por grupo, **en este caso deberá ofertar grupo completo**.
o) Cuando la entidad establezca que la información o documentación aportada no coincide con la realidad.
p) Se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Publica. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO CAUCA no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina del área de Gestión Corporativa del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO CAUCA previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso el Establecimiento Penitenciario y Carcelario de EL BORDO CAUCA se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.

La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos (artículo 5º Ley 1150 de 2007).

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4.del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

MATRIZ DE RIESGOS

SERVICIO DE ATENCION INTEGRAL EN SALUD MEDICO VETERINARIO, SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y SUMINISTRO DE ALIMENTOS CONCENTRADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE SEMOVIENTES (CANINOS) EN ASISTENCIA DE LA SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO CAUCA

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIEN SE LE ASIGNA	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO POR PARTE DEL INPEC	
											¿CÓMO?	¿CUÁNDO
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución , de precios generados, en prorrogas o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo	verificación del cumplimiento de las actividades	Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contración de forma agil	Bajo	Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación	en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumpliria la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las caracteristicas técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO	Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato	Al momento de la legalización del contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 de decreto 1082 de 2015 la entidad estatal tiene la protesta de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía; no obstante en cumplimiento de la mismo disposición, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el INPEC considera pertinente solicitar al contratista, la constitución de garantías de cumplimiento de las obligaciones contractuales a favor del Establecimiento Penitenciario Mediana Seguridad y Carcelario de – EL BORDO Cauca NIT 817001054-6 con las siguiente cobertura.

El oferente que resulte adjudicatario debe presentar una garantía de Cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor del Establecimiento Penitenciario y Carcelario INPEC. La garantía de Cumplimiento y Calidad debe tener los siguientes amparos.

Cumplimiento del Contrato, el cual debe incluir:

a) El incumplimiento total o parcial del contrato
b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato
c) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniarias.

Cumplimiento y Calidad del Servicio de los bienes. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	**10%**	**Duración del Contrato y- tres meses mas**
Calidad del Servicio	**10%**	**Duración del Contrato y tres meses mas**

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el/el coordinador(a) de Guías Caninos del Establecimiento Penitenciario y Carcelario de CPMS EL BORDO
El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al **ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE EL BORDO DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC**, de cualquier reclamación que

puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. BURBANO FABIAN
Responsable Guías Caninos del CPMSEBO

LUIS EDUARDO CASTILLO
Guía Canino del CPMSEBO

Elaborado por: Dg. Burbano Fabián/ DG. Luis Castillo
Fecha de elaboración: 15/04/2026
Archivo: \\DESKTOP-7BQL3DS\Mis Escaneos\CONTRATACION 2025\CANINOS\MC